



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Compañía**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

La creación de esta comisión requirió a su vez una ligera reforma del Reglamento del Consejo de Administración ya que parte las funciones que ahora se le asignan se encontraban entre las correspondientes a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, razón por la que el Consejo de Administración también acordó en esa misma sesión modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y en esa misma reunión, el Consejo de Administración acordó fijar en tres (3) el número de vocales de la Comisión de Sostenibilidad, quedando su composición como a continuación se detalla:

D. Jordi Sevilla Segura	Presidente
Dña. Rosa Aza Conejo	Vocal
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Vocal
D. Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez	Secretario No Vocal

Gijón, a diecinueve de enero de dos mil veintidós